MODIFICATORIO ADICION No.001, PRORROGA No.001 Y MODIFICATORIO No.001 AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO No.315-GINRED4-2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 y DISSMAN INGENIERIA S.A.S. con NIT 800.019.976-9

Entre los suscritos a saber **Teniente de Navío JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.347.732 de Cartagena, actuando en nombre y representación de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4, debidamente facultado de conformidad con la Resolución No.0026-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 13 de enero de 2023 expedida por DIMAR y Resolución No.4223 del 23 de junio 2022, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará GINRED4, de un lado, y por el otro el señor **JOAN SEBASTIAN PULIDO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.086.031, quien se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente modificación al contrato No.315-GINRED4-2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR y DISSMAN INGENIERIA S.A.S., celebraron el contrato No.315-GINRED4-2023 cuyo objeto es **"SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE HYPACK PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

2. Que el valor total del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($84.490.000,00) EXCLUIDO IVA**.

3. Que el supervisor del contrato No.315-GINRED4-2023 a través de ponencia del 13 de septiembre de 2023 solicita adicionar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($6.200.000,00)**, prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de septiembre de 2023 y modificar las cantidades relacionadas en el anexo especificaciones técnicas, así:

1.RESUMEN GENERAL

***OBJETO DEL CONTRATO**: SERVICIO Y ACTUALIZACION DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE HYPACK PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANÓGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNIICAS*

Supervisor:	*ASD 04 Nelson Iván Benito Barrera*
Fecha firma contrato	*25 de agosto de 2023*
Fecha Inicio de Ejecución	*28 de agosto de 2023*
Plazo ejecución	*15 de septiembre de 2023*
Valor contrato Inicial	*$84.490.00.00*
Modificaciones al contrato	
Valor total del contrato	*$84.490.00.00*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

*Que mediante estudio previo de fecha 09 de agosto de 2023 publicado en la plataforma SECOP II, la entidad planteó la necesidad de contratar el **SERVICIO Y ACTUALIZACION DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE HYPACK PARA EL CENTRO***

DE INVESTIGACIONES OCEANÓGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNIICAS*, en donde se plasmó un plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2023. Asimismo, cabe mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la entidad con la presente contratación quedo satisfecha en un 95%, considerando que los valores promedio de estudio de mercado del estudio previo sobrepasaban el presupuesto asignado, por lo cual fue necesario disminuir cantidades de del SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE HYPACK de veinte y uno (21) a veinte (20) unidades.*

Además, debido a los diferentes recortes presupuestales que se presentaron en la institución, fue necesario disminuir las cantidades de licencias a renovar; por lo cual y teniendo en cuenta saldos del proyecto de Fortalecimiento del Servicio Hidrográfico Nacional, se solicita aumentar nivel de satisfacción considerando que las necesidad persiste.; Asimismo, se debe tener en cuenta que los "Servicios de mantenimiento y actualización de las licencias" con que cuentan el Servicio Hidrográfico Nacional SHN, para la elaboración de sus productos, cuenta con una política de anualidad, lo cual conlleva a que si no se renueva una licencia en una vigencia específica, será acumulativo el servicio a contratar para la próxima vigencia, lo cual significa un incremento significativo en el presupuesto solicitado

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contratista al momento de ofertar tuvo una reducción significativa en los valores correspondientes a cada licencia, actualmente se cuenta con los recursos para adicionar al contrato la suma de ***SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $6.200.000,00*** ***correspondiente al "SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO HYPACK HYSWEEP"*** *para de una (01) licencia correspondiente a la llave No.* ***15693187,*** *se aclara que no es necesario realizar estudio de marcado para esta adición presupuestal, pues la licencia se encuentra dentro del anexo técnico por ende solo se aumentaría en cantidades, además la suma a adicionar no excede el 50% del valor inicial de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública.*

En este sentido, se requiere además prorroga al plazo de ejecución hasta el 29 de septiembre de 2023 pues el contratista así lo solicito a través de oficio de fecha 8 de septiembre de 2023 y en aras de brindar la oportunidad de que sean ampliadas las garantías y demás trámites correspondientes a la instalación de la nueva licencia a adquirir.

Por lo anterior, se solicita al ordenador del gasto las siguientes modificaciones:

ADICIONAR AL CONTRATO *No.315-GINRED4–2023: la suma de Seis Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte ($6.200.000,00), para un valor total de $90.690.000,00.*

2. MODIFICAR *el anexo especificaciones técnicas, en el sentido de aumentar un (01) MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN HYPACK HYSWEEP, así:*

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: **15692194, 15692474, 15695059,15695055, 15692254, 15692250, 15692252, 15702329.** • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023.* • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet.	UNIDAD	8

	Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del **Área Técnica del CIOH**, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.		
2	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN HYPACK HYSWEEP** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: **15691887, 15691889, 15693372, 15702328, 15692249, 15693170, 15693187.** • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023.* • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.	UNIDAD	1
3	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN HYPACK GEOPHYSICS** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que será actualizadas son las siguientes: **15695813, 15695477, 15695478** • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023 por la vigencia 2023.* • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor. • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023.* • Las licencias que será actualizadas son las siguientes: **15695477, 15695478**	UNIDAD	5
4	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: 15702324 • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023.* • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos	UNIDAD	1

	para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del **Área Técnica del CCCP**, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.		

3. *Modificar **EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de septiembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

4. *El contratista se compromete a realizar la ampliación de los amparos contenidos en la garantía única de cumplimiento.*

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:
En consideración a lo expuesto, solicitamos adicionar la suma de $6.200.000,00 y modificar plazo de ejecución del contrato No.315-GINRED4-2023.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del contrato:	***$84.490.000,00***
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	*0%*
Porcentaje Tramitado para Pago:	*0%*

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:
La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: ***CDP No:****51023 del 08 de agosto del 2023* ***IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:*** *A-05-01-02-008-003 OTROS SEVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de Ley 80 de 1993, para la ejecución de un contrato estatal, se hace necesario contar con el registro presupuestal, garantía única y su respectiva aprobación.

2. Que, del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución, adicionalmente la adición tiene relación con el objeto contractual.

3. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.

4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contrarien la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No.315-GINRED4-2023, se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la cláusula VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($6.200.000,00)** para un valor total del contrato de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($90.690.000,00) excluido IVA.**

PARAGRAFO PRIMERO: Que el valor total de la presente adición no genera otro contrato y no supera el 50% del valor del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN del CONTRATO No.315-GINRED4-2023, así:

Plazo de Entrega/ Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el anexo técnico económico, en el sentido de aumentar las cantidades relacionadas en el anexo especificaciones técnicas, acuerdo CONTRATO No.315-GINRED4–2023, así:

Anexo A
Anexo Técnico y Económico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VL. UNIT	VL. TOTAL
1	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: **15692194, 15692474, 15695059,15695055, 15692254, 15692250, 15692252, 15702329.** • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023.* • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del **Área Técnica del CIOH**, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.	UNIDAD	8	$3.100.000,00	$24.800.000,00
2	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN HYPACK HYSWEEP** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las	UNIDAD	1	$6.200.000,00	$43.400.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VL. UNIT	VL. TOTAL
	nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: **15691887, 15691889, 15693372, 15702328, 15692249, 15693170** • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023.* • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.				
3	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN HYPACK GEOPHYSICS** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • La licencias que será actualizadas son las siguientes: **15695813, 15695477, 15695478** • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023 por la vigencia 2023.* • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor. • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023.* • Las licencias que será actualizadas son las siguientes: **15695477, 15695478**	UNIDAD	5	$2.100.000,00	$10.500.000,00
4	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista.	UNIDAD	1	$11.990.000,00	$11.990.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VL. UNIT	VL. TOTAL
	• Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: 15702324 • *La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023.* • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del **Área Técnica del CCCP**, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.				

ARTICULO CUATRO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que respalda el presente contrato, teniendo en cuenta el nuevo valor y plazo de ejecución del contrato.

ARTICULO QUINTO: Vigencia de las demás estipulaciones. Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., 15 SEP 2023.

Teniente de Navío JORGE LEONARDO VARGAS FORERO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

POR EL CONTRATISTA,

Sebastian Vasquez

JOAN SEBASTIAN PULIDO VASQUEZ
Representante Legal **DISSMAN INGENIERIA S.A.S.**

Elaboró: CPS Mara Agamez Piña
Ejecutiva Contratos GINRED4

Revisó: CPS Adaluz Castilla Castro
Asesor Jurídico GINRED4

Aprobó: SJ Alex Corpas Martinez
Jefe Área Logística GINRED4